

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6874458



RESOLUCIÓN EXENTA N° 211110

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Blanot SAINTILUS RUN: 25.070.330-9
2. Don Luis Alfonso GIMENEZ LOZANO RUN: 25.071.921-3
3. Doña Yusnaibeth Paola FREITE CAÑIZALES RUN: 25.048.393-7
4. Doña Carmen Rosa CABANILLAS SANCHEZ RUN: 24.630.295-2
5. Doña Thatiana Liseth PIZARRO CABANILLAS RUN: 25.077.269-6
6. Doña Veronica CARDONA RIVERA RUN: 25.032.202-K
7. Doña Katerin Milagros INCA TREJO RUN: 24.592.420-8
8. Doña Jennifer MERCADO FLOREZ RUN: 25.072.592-2
9. Doña Francis Azucena BUSTILLO ALACHAN RUN: 25.073.954-0
10. Doña Helen Andrea SUAREZ BUSTILLO RUN: 25.073.975-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 26/09/2016